

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 8** *ORDEN 3372/2013, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en las universidades de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2013-2014.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su redacción vigente, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En su artículo 3.3 señala que tales enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción vigente.

Asimismo, la disposición adicional primera del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que la implantación por las universidades de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista.

De conformidad con dichos artículos, las universidades han remitido las propuestas de implantación de nuevas enseñanzas oficiales de Grado para el curso 2013-2014, que hasta la fecha han obtenido una resolución de verificación favorable y que esta Comunidad de Madrid procede a autorizar mediante la presente Orden. Todo ello, sin perjuicio de autorizar con posterioridad aquellas otras que hayan obtenido un informe favorable de la agencia evaluadora hasta el 10 octubre de 2013, tal y como se acordó en la reunión del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid de 20 de septiembre.

Por otro lado, IE Universidad, con sede en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha remitido la propuesta de implantación de nuevas enseñanzas de Grado para el curso 2013-2014 en el Centro de Estudios Superiores Instituto de Empresa, centro adscrito a dicha universidad radicado en la Comunidad de Madrid, una vez obtenido informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en la fecha acordada.

Asimismo, las Universidades de Alcalá, Antonio de Nebrija, San Pablo-CEU y Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) solicitan el inicio de la extinción de enseñanzas oficiales de Grado autorizadas con anterioridad por Orden de esta Consejería, al solicitar la implantación de los nuevos Grados que los sustituyen, una vez verificados favorablemente por ANECA. Las citadas universidades deberán garantizar, en todo caso, el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que se extinguieren, para los estudiantes que las hubieran iniciado hasta su finalización.

Por último, se autoriza el cambio de denominación del Grado en Ingeniería de la Edificación por el de Grado en Edificación en las Universidades Politécnica de Madrid, Antonio de Nebrija y Camilo José Cela, una vez evaluado favorablemente por ANECA.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, en ejercicio de las facultades atribuidas por Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y previo informe del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, de fecha 20 de septiembre,

DISPONGO

Primerº

Autorizar la implantación en las universidades de la Comunidad de Madrid y centros adscritos a las mismas a partir del curso académico 2013-2014, de las titulaciones oficiales de Grado que se relacionan en los Anexos I y II, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Se especifica, en cada caso, el calendario de implantación y el centro responsable de la gestión académica y organización administrativa de estas enseñanzas, según han sido verificadas.



Segundo

Autorizar la implantación en el Centro de Estudios Superiores Instituto de Empresa adscrito a IE Universidad, a partir del curso académico 2013-2014, de las titulaciones oficiales de Grado que se relacionan en el Anexo II, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con el calendario de implantación especificado.

Tercero

Autorizar el cambio de denominación del Grado en Ingeniería de la Edificación por el de Grado en Edificación, una vez obtenido el informe favorable de ANECA, en las Universidades Politécnica de Madrid, Antonio de Nebrija y Camilo José Cela,

Cuarto

1. Se acuerda el inicio de la extinción a propuesta de las universidades correspondientes, de las siguientes enseñanzas oficiales de Grado que fueron autorizadas por Orden de esta Consejería:

Universidad de Alcalá:

- Grado en Arquitectura (código RUCT 2502348).

Universidad Antonio de Nebrija:

- Grado en Publicidad (código RUCT 2500185).
- Grado en Periodismo (código RUCT 2500018).

Universidad San Pablo-CEU:

- Grado en Ciencias Económicas (código RUCT 2500610).
- Grado en Economía y Finanzas (código RUCT 2502607).

Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA):

- Grado en Administración y Dirección de Empresas (código RUCT 2500122).
- Grado en Historia (código RUCT 2500621).
- Grado en Periodismo (código RUCT 2500623).

2. La extinción de estas enseñanzas se hará curso a curso, con inicio en el curso académico 2013-2014 y las universidades deberán garantizar, en todo caso, el adecuado desarrollo efectivo de las mismas, de tal forma que los estudiantes que las hubieran iniciado con un aprovechamiento académico normal, puedan finalizarlas.

Quinto

Las universidades de la Comunidad de Madrid implantarán las titulaciones con los recursos humanos y materiales adecuados a su impartición de conformidad con las memorias presentadas. Las universidades públicas contarán para ello con los recursos procedentes de los precios públicos establecidos para las enseñanzas universitarias oficiales, los ingresos procedentes del sistema de financiación de las universidades de la Comunidad de Madrid ya aprobado y el resto de los recursos con que cuente la Universidad.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo en el plazo de un mes a partir de su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 18 de octubre de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO EN LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Universidad de Alcalá

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | | CENTRO |
|--|----------------------------|------------------|-------------------------|
| | CURSO 2013-14 | CURSO 2014-15 | |
| Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo | 1º, 2º, 3º y 4º | 5º | Escuela de Arquitectura |

Universidad Alfonso X El Sabio

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | CENTRO |
|---------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Grado en Interpretación Musical | curso a curso | Facultad de Estudios Sociales |

Universidad Antonio de Nebrija

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | CENTRO |
|---|----------------------------|---|
| Grado en Publicidad y Relaciones Públicas | curso a curso | Facultad de Ciencias de la Comunicación |
| Grado en Periodismo | curso a curso | Facultad de Ciencias de la Comunicación |

Universidad Autónoma de Madrid

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | CENTRO |
|---|----------------------------|---|
| Grado en Filosofía, Política y Economía (título conjunto de la Universidad Pompeu Fabra, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Carlos III de Madrid. Coordina la Universidad Pompeu Fabra) | curso a curso | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |

Universidad Carlos III de Madrid

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | CENTRO |
|---|----------------------------|---|
| Ingeniería de la Energía | curso a curso | Escuela Politécnica Superior |
| Grado en Filosofía, Política y Economía (título conjunto de la Universidad Pompeu Fabra, Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Carlos III de Madrid. Coordina la Universidad Pompeu Fabra) | curso a curso | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas |

Universidad Complutense de Madrid

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | | | CENTRO |
|------------------------------------|----------------------------|------------------|------------------|---|
| | CURSO 2013-14 | CURSO 2014-15 | CURSO 2015-16 | |
| Grado en Finanzas, Banca y Seguros | 1º y 2º | 3º | 4º | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |

Universidad Europea de Madrid

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | | CENTRO |
|--|------------------------------------|------------------|----------------------------------|
| | CURSO 2013-14 | CURSO 2014-15 | |
| Grado en Psicología | curso a curso | | Facultad de Ciencias de la Salud |
| Grado en Ingeniería Eléctrica | 1, 2º y 3º | 4º | Escuela Politécnica |
| Grado en Protocolo y Organización de Eventos | curso a curso 1º, 2º, 3º y 4º * | | Facultad de Artes y Comunicación |
| Grado en Interpretación Musical | 1º, 2º, 3º y 4º | | Facultad de Artes y Comunicación |

* El calendario de implantación simultánea se propone para adaptación de los planes de estudio del Título Propio existente en Protocolo, Organización y Producción de Eventos



Universidad San Pablo-CEU

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | CENTRO |
|-------------------|----------------------------|---|
| Grado en Economía | curso a curso | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |

Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | CENTRO |
|---|----------------------------|--|
| Grado en Administración y Dirección de Empresas | 1º, 2º, 3º y 4º | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades |
| Grado en Historia | 1º, 2º, 3º y 4º | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades |
| Grado en Periodismo | 1º, 2º, 3º y 4º | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades |

ANEXO II

IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO EN CENTROS ADSCRITOS

UTAD – Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital

Centro adscrito a la Universidad Camilo José Cela

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN |
|--|----------------------------|
| Grado en Dirección Internacional de Empresas | curso a curso |

Centro de Enseñanza Superior Villanueva

Centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN |
|---|----------------------------|
| Grado en Administración y Dirección de Empresas | curso a curso |

Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI

Centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN |
|---|----------------------------|
| Grado en Fotografía | curso a curso |
| Grado en Bellas Artes | curso a curso |
| Grado en Cinematografía y Artes Audiovisuales | curso a curso |

Centro de Estudios Superiores Instituto de Empresa

Centro adscrito a IE Universidad

| TITULACIÓN | CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN |
|---|----------------------------|
| Grado en Administración y Dirección de Empresas/Business Administration | curso a curso |
| Grado en Derecho/Bachelor of Laws | curso a curso |
| Grado en Relaciones Internacionales/Bachelor in International Relations | curso a curso |

(03/35.490/13)

